



EDICTO EMPLAZATORIO

TIPO DE PROCESO: SOLICITUD DE RESTITUCIÓN Y FORMALIZACIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS

DEMANDANTES/SOLICITANTES/ACCIONANTES: BETTY DEL CARMEN BENÍTEZ GUERRERO, AMADO MUÑOZ SOSCUE y JHON JAIDER MUÑOZ BENÍTEZ

DEMANDADO/OPOSICIÓN/ACCIONADO: SIN OPOSITOR RECONOCIDO

PREDIO: denominado "**LOS MANGOS**", identificado con folio de matrícula inmobiliaria **No. 420-134170**, y sin información catastral, con un área georreferenciada de **0 ha + 0104,1 m²**, ubicado en la vereda **Las Rosas**, jurisdicción del municipio de **Cartagena del Chairá**, departamento de **Caquetá**.

RADICADO: 18001312100120250030600

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE FLORENCIA – DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ– COLOMBIA, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTS. 86 LITERAL E DE LA LEY 1448 DE 2011.

CONVOCA

A LOS ACREEDORES CON GARANTÍA REAL Y OTROS ACREEDORES DE OBLIGACIONES RELACIONADAS CON EL PREDIO, LAS PERSONAS QUE SE CONSIDEREN AFECTADAS POR LA SUSPENSIÓN DE LOS PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS, LAS PERSONAS INDETERMINADAS QUE CONSIDEREN QUE DEBEN COMPARECER AL PROCESO PARA HACER VALER SUS DERECHOS LEGÍTIMOS Y, EN GENERAL, QUIENES SE CONSIDEREN AFECTADOS POR EL PROCESO DE RESTITUCIÓN, sobre el predio denominado "**LOS MANGOS**", identificado con folio de matrícula inmobiliaria **No. 420-134170**, y sin información catastral, con un área georreferenciada de **0 ha + 0104,1 m²**, ubicado en la vereda **Las Rosas**, jurisdicción del municipio de **Cartagena del Chairá**, departamento de **Caquetá**.

IDENTIFICACIÓN FÍSICA Y JURÍDICA DEL PREDIO

ID:	1080877
Departamento:	Caquetá
Municipio:	Cartagena del Chairá

Avenida 16 No. 6 – 47 Barrio 7 de Agosto - Palacio de Justicia Oficina 403
jcctort01flc@notificacionesrj.gov.co
Celular. 318 1280089
Florencia – Caquetá



Vereda: Las Rosas
Nombre o Dirección del predio: “LOS MANGOS”
Tipo de predio: Urbano__ Rural X

Matrícula inmobiliaria	420-134170
Área registral	0 ha + 0104,1 m²
Número predial	Sin Información
Área catastral	Sin Información
Área georreferenciada* hectáreas, +mts²	0 ha + 0104,1 m²
Relación jurídica del solicitante con el predio	Ocupante
Predio solicitado (TOTAL o PARCIAL)	Total

Coordenadas del predio.

Adicionalmente se tienen las siguientes coordenadas planas y geográficas, con sistema de coordenadas planas “Magna Sirgas Origen Nacional” y sistema de coordenadas geográficas “Magna Sirgas”:

PUNTO	COORDENADAS GEOGRÁFICAS		COORDENADAS PLANAS	
	LATITUD (N)	LONGITUD (W)	NORTE	ESTE
73	0° 50' 11,041" N	74° 35' 30,819" W	1650495,87	4822928,73
74	0° 50' 11,010" N	74° 35' 30,468" W	1650494,94	4822939,59
75	0° 50' 10,701" N	74° 35' 30,494" W	1650485,42	4822938,78
76	0° 50' 10,731" N	74° 35' 30,845" W	1650486,35	4822927,92
	MAGNA SIRGAS		ÚNICO ORIGEN NACIONAL	

Linderos y colindantes del predio

Asimismo, se han identificado los siguientes linderos:

LINDEROS Y COLINDANTES DEL TERRENO O PREDIO SOLICITADO	
De acuerdo a la información recolectada en campo se establece que el predio se encontraba alinderado antes del desplazamiento o despojo como sigue:	
NORTE:	Partiendo desde el punto 73 de coordenadas (1650495,87 N, 4822928,73 E) en línea recta, en dirección suroriente, hasta llegar al punto 74 de coordenadas (1650494,94 N, 4822939,59 E) colinda con predio de HUMBERTO MARIN HERRERA, en una distancia de 10,90 metros.
ORIENTE:	Partiendo desde el punto 74 de coordenadas (1650494,94 N, 4822939,59 E) en línea recta, en dirección suroccidente, hasta llegar al punto 75 de coordenadas (1650485,42 N, 4822938,78 E) colinda con predio de HUMBERTO MARIN HERRERA, en una distancia de 9,55 metros.



SUR	Partiendo desde el punto 75 de coordenadas (1650485,42 N, 4822938,78 E) en línea recta, en dirección noroccidente, hasta llegar al punto 76 de coordenadas (1650486.35 N, 4822927.92 E) colinda con predio de HUMBERTO MARIN HERRERA, en una distancia de 10,90 metros.
OCCIDENTE	Partiendo desde el punto 76 de coordenadas (1650486,35 N, 4822927,92 E) en línea recta, en dirección -nororiente, hasta llegar al punto 73 de coordenadas (1650495,87 N, 4822928,73 E) colinda con predio de HUMBERTO MARIN HERRERA, en una distancia de 9,55 metros.

Para efectos del art. 86 del literal e) de la ley 1448 de 2011, publíquese esta convocatoria en un diario de amplia circulación nacional como el periódico el Tiempo, o el Espectador, conforme lo exige la ley, y a manera informativa en un diario regional y en emisión radial con amplia cobertura nacional y local en el municipio en donde se encuentra ubicado el predio objeto de restitución, el día domingo, en el horario comprendido de 6:00 am a 11:00 pm.

Con dicha publicación se entenderá surtido el traslado de la solicitud a las PERSONAS INDETERMINADAS y a quienes se consideren afectados por el proceso de restitución, de conformidad con lo dispuesto en el inciso 2º del artículo 87 de la ley 1448 de 2011.

Se advierte a los convocados que cuentan con un término de quince (15) días, contados a partir del día siguiente a la publicación en el diario de amplia circulación nacional, para que presenten sus respectivas oposiciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 de la ley 1448 de 2011. Cumplidas las anteriores formalidades, sin que los terceros determinados se presenten, se les designará un representante judicial para el proceso en el término de cinco (5) días.

Dado en Florencia - Caquetá, a los trece (13) días del mes de abril del año 2026.

Firmado Electrónicamente
PATRICIA DEL PILAR GARRIDO TOMASES
Secretaria